

ACTA No. 221 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA UT HOSPITAL CARDIOVASCULAR DEL NIÑO DE CUNDINAMARCA.

En la ciudad de Bogotá. D.C, a los 30 días del mes de septiembre de 2025 siendo las 8.30 am, se reunieron a través de la plataforma Meet, los miembros que componen el Consejo de Administración, previa citación suscrita realizada por el Representante Legal, para reunión ordinaria con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Llamada a la lista y verificación del quórum.
2. Elección de presidente y secretario.
3. Lectura acta anterior.
4. Análisis y aprobación solicitud de Convida en Liquidación retiro de la UT.
5. Socialización y autorización de envío al Concedente otrosí del Helipuerto e Incinerador.
6. Propositiones y varios.

Desarrollo:

1. LLAMADA A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

Concurren en el presente Consejo de Administración los doctores que se mencionaran a continuación:

- Dr. Gabriel Aguirre, Representante Legal de PROCARDIO S.A.S con el 4.5%.
- Dr. Fabio Romero, Representante Legal de HOSPITAL CARDIOVASCULAR DE CUNDINAMARCA S.A. con un 56.5%.
- Dr. Ciro Olaya, en representación de MEDIMEX S.A. con un 15%, con poder adjunto.
- Dra. Andrea Katherine Castro, en representación de la EPS CONVIDA EN LIQUIDACION con el 24%, con poder adjunto.
- Dr. Guillermo Humberto Mayorga Zalamea, Representante Legal de la UT HOSPITAL CARDIOVASCULAR DEL NIÑO DE CUNDINAMARCA.

Para un quorum total del 100 %, existiendo quorum de liberatorio.

Como invitados al presente Consejo de Administración se encuentran las siguientes personas:

- Dr. Ricardo Perico Castilla.
- Dra. Ligia Olaya.
- Dra. Viviana Reales Suancha.
- Dr. Héctor Olaya.
- Dr. Santiago Alvarado – Director de la Interventoría

2. ELECCION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO.

Pide la palabra el Dr. Gabriel Aguirre, quien postula como presidente al Dr. Fabio Romero y como secretaria a la Dra. Viviana Reales, solicitud que es sometida a aprobación de los miembros del Consejo de Administración, quienes aprueban por unanimidad la moción planteada por el Dr. Aguirre.

3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR.

La secretaria quien es la autorizada por los miembros del Consejo de Administración, se permite leer el Acta No. 220, esta no es aprobada por parte de uno de los miembros del Consejo de Administración – EPS Convida en Liquidación quien realiza las siguientes observaciones.

1. Se solicita la corrección del nombre de la apoderada de esa sesión.
2. Se solicita repose en acta el oficio de 13 de agosto del 2025 taxativamente, ya que la intervención se suscribió a lectura de dicho oficio, por lo que se debe relacionar en acta.

3. Se solicita se corrija respecto a lo contentivo de las deudas de la Unión Temporal, se debe realizar la distinción de lo adeudado o lo reclamado por el Hospital Cardiovascular, es decir, que el proceso de reclamación se debe continuar a través del operador.

4. ANÁLISIS Y APROBACIÓN SOLICITUD DE CONVIDA EN LIQUIDACIÓN RETIRO DE LA UT.

El Dr. Guillermo Mayorga pide la palabra al presidente del consejo, la cual es concedida, el Dr. Mayorga informa al Consejo de Administración, que la EPS Convida, reiteró su solicitud de retiro como miembro de la Unión Temporal, este retiro se debe a un caso de fuerza mayor que básicamente se funda en la intervención y la pérdida de su población lo cual imposibilita a la EPS para cumplir con su misión dentro de la UT. La primera solicitud de retiro fue realizada por Convida a través de comunicado del 13 de agosto y reiterado con documento del 26 de septiembre del 2025, donde se esboza de manera copiosa la situación legal de la EPS, solicitudes que se adjuntan al consejo y que serán parte integral del acta.

Se resalta que en el último documento radicado por la EPS Convida, se realiza un estudio de varios aspectos, en primer lugar realiza un resumen respecto a la naturaleza jurídica de la EPS, seguido de esto informa el procedimiento y normatividad que otorga competencia a la Superintendencia Nacional de Salud para ordenar la liquidación de la EPS, en tercer lugar realiza un resumen frente al tipo de participación que ostentaba la EPS dentro de la Unión Temporal, resaltando que esta era una participación meramente industrial, es decir, la participación no era monetaria si no un beneficio en especie que se basaba en otorgar tarifas preferenciales a los usuarios de la EPS del departamento. Por ende, al momento de ser liquidada Convida correría la misma suerte su aporte en la UT, pues desaparece la causa que justifica su participación en esta Unión Temporal, acto seguido, se realiza un análisis del proceso de emplazamiento, calificación, y graduación de créditos de la liquidación frente a terceros y finalmente solicitan se realice una reunión del máximo órgano de la UT para que, en este Consejo de Administración, se tome una decisión definitiva frente al retiro de Convida.

De otro lado el Dr. Mayorga, solicita se le otorgue la palabra a la Dra. Viviana Reales, para que se presente un resumen donde se categoriza el tipo de aporte de Convida EPS en la Unión Temporal, la Dra. Reales presenta un informe donde se destacan tres escenarios importantes el primero es el tipo de aporte consignado en la carta de conformación y el acuerdo de operación, donde se suscribe como miembro industrial a Convida EPS, el segundo es el ahorro en tarifas materializado desde el año 2004 hasta el año 2022 de la siguiente manera.



CONCESION UT. HOSPITAL CARDIOVASCULAR DEL NIÑO DE CUNDINAMARCA 832.010.048-4
PROCARDIO SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES SAS 800.210.375-1
HOSPITAL CARDIOVASCULAR DE CUNDINAMARCA SA 830.104.602-7
VENTAS POR CAPITA, EVENTO, PAQUETE Y PGP
RESULTADOS DE CONVIDA COMO MIEMBRO DE LA CONCESIÓN
AHORRO EN COSTOS QUE EL HOSPITAL APORTA A CONVIDA DENTRO DE ALIANZA ESTRATEGICA
PERIODO ANALIZADO : AÑO 2004 A AÑO 2022

VALORES INDEXADOS A 26 FEBRERO DE 2025	VALOR	INDEXADO 26/02/2025
2004 A 2007 AHORRO POR CAPITA	\$ 25.865.088.829	\$ 51.334.001.494
2008 A 2022 AHORRO POR EVENTO	\$ 84.387.958.449	\$ 124.149.786.410
2022 AHORRO POR PGP	\$ 18.592.392.806	\$ 19.056.895.563
TOTAL AHORRO CONVIDA EN CONCESION	\$ 128.845.440.084	\$ 194.540.683.466

Y el tercero es la argumentación consignada tanto en actas suscritas por los miembros del Consejo de Administración y en documentos dirigidos a los Despachos judiciales, donde la UT y Convida, indicaban que este integrante de la UT no podía ser llamado a pleitos por ser un mero aportante industrial, por ende y para todos los pleitos se requería en conjunto a la autoridad competente la desvinculación de cualquier condena o proceso judicial en contra de Convida.

Una vez finaliza la presentación de la Dra. Reales. el Dr. Fabio Romero, somete a consideración del Consejo de Administración, la autorización del retiro de Convida en Liquidación como miembro de la Unión Temporal, una vez sea autorizado por los miembros del Consejo de Administración, se enviarán las solicitudes de Convida junto con la presente acta a la Secretaría de Salud, para que el Concedente de la autorización como lo indica la normatividad vigente, la proposición realizada por el Dr. Romero, es aprobada por el 100% de los miembros del Consejo de Administración.

5. SOCIALIZACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE ENVÍO AL CONCEDENTE OTROSÍ DEL HELIPUERTO E INCINERADOR.

El Dr. Guillermo Mayorga, informa al Consejo de Administración que junto con la interventoría se está buscando concretar los otrosíes pendientes, entre estos se encuentra el otrosí de infraestructura, que compone lo referente al horno incinerador y helipuerto, situación ya conocida en detalle por el Consejo de Administración y que fue socializada a la interventoría, no obstante se requiere autorización para enviar el proyecto de otrosí al Concedente para estudio y posteriores firmas del documento contractual, el Dr. Fabio Romero, somete a consideración del Consejo de Administración el envío del proyecto de otrosí de infraestructura al concedente, la proposición realizada por el Dr. Romero, es aprobada por el 76 % de los miembros del Consejo de Administración

6. PROPOSICIONES Y VARIOS.

1. La Dra. Andrea Katherine Castro reitera el envío de las copias de las actas de Consejos de Administración, celebradas desde que Convida entra en liquidación.
2. El Dr. Ciro Olaya, solicita a Convida en Liquidación, una nueva reunión para revisar los saldos pendientes por pago de la EPS.

Con el cumplimiento de las proposiciones y varios se termina el Consejo de Administración de la UT Hospital Cardiovascular del Niño de Cundinamarca, dándose por terminada a las 09.30 am del día 26 de agosto del año 2025, se suscribe y se firma por presidente y secretaria.


FABIO ROMERO SOSA.
Presidente.


VIVIANA ANDREA REALES.
Secretaria.